

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 5

27.

FECHA: 2022/05/25

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	Ciclo de talleres de Formación a la empleabilidad y el emprendimiento con propósito 2022
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$12.999.804
----------------------------	--------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNAFELIZMENTE S.A.S	901467329-0	\$12.999.798
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE	900350416-6	\$11.760.000

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre***

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 5

del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: 07 de marzo de 2022.

**PROPONENTE 1: INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL
CICCE
NIT/CC: 900350416-6**

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (Política de tratamiento de datos personales)	<i>Política de tratamiento de datos</i>	<p>El proponente INHABILITADO (NO SUBSANÓ)</p> <p>Hace allegar AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS DE INFORMACIÓN PERSONAL, la cual no cumple con los solicitado por el siguiente motivo:</p> <p>Comedidamente se informa que, de acuerdo a la normatividad legal vigente, Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información, La Universidad de Cundinamarca como responsable del tratamiento de datos personales, velará porque los encargados (proveedores) del tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas. Es así, que las políticas de tratamiento de la información por</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD
INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr134
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2022-04-05
PAGINA: 3 de 5

				<p>parte de los encargados, donde se haga tratamiento de información, deberán constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento a los Titulares. Se verificará que las políticas incluyan, por lo menos, la siguiente información.</p> <p>Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.</p> <p>Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante aviso de privacidad.</p> <p>Derechos le asisten como Titular.</p> <p>Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir dato y revocar la autorización.</p> <p>Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.</p> <p>Fecha entrada en vigencia de la política de</p>
--	--	--	--	---

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 4 de 5

				<p>tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.</p> <p>De igual manera, según lo expresado en el Decreto 090 del 18 de enero de 2018 “Por el cual se modifica los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, los encargados (proveedores) del tratamiento deberán contar con la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (Aplicativo de la Superintendencia de Industria y comercio), las bases de datos que contengan datos personales, si reúnen las siguientes características:</p> <p>Sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT). Personas jurídicas de naturaleza pública. Esto se debe verificar al momento de que los proponentes presenten sus propuestas y deberá formar parte de la documentación que se debe entregar.</p>
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 5 de 5

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 082 obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

FIRMA 

CARGO: Profesional IV

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.
--

12.1-14.1.